

# Influencia de la criminología mediática en la seguridad pública: construcción mediática de la muerte por arma de fuego

Wendy Carolina Funes Godoy

**Influencia de la criminología mediática en la seguridad pública: construcción mediática de la muerte por arma de fuego<sup>1</sup>**

## Resumen

*La criminología mediática es la construcción que los medios de comunicación hacen de la cuestión criminal. Esta investigación cualitativa estudió específicamente la criminología mediática de la prensa escrita mediante un análisis cualitativo de contenido, definido por medio de un marco muestral por conveniencia. La población estudiada fueron las noticias de delitos contra la vida de dos diarios escritos de Tegucigalpa, publicadas durante el primer semestre de 2016, para examinar la construcción mediática de la muerte por arma de fuego y la influencia de esta criminología mediática en la seguridad pública.*

*Las políticas de seguridad pública tienen influencia de la realidad conceptual de la muerte, representada por la criminología mediática de la prensa hondureña. La existencia conceptual significa cómo desde la comunicación se estructura un discurso o mensaje para explicar la realidad práctica.*

*Como resultado de este trabajo se encontró que mientras la vanguardia criminológica plantea una nueva concepción del delito y el control social, la construcción mediática de la muerte por arma de fuego, cometida por terceros, estructura su pensamiento criminológico con desfasadas interpretaciones y representaciones del acontecer.*

**Palabras claves:** *Criminología mediática, noticias, muerte, prensa, seguridad.*

## Abstract

*Media criminology is the portrayal of criminal issues by the media. This qualitative research specifically examined media criminology in print media through a qualitative content analysis, defined through a convenience sampling framework. The study population consisted of news articles about crimes against life from two newspapers in Tegucigalpa, published during the first semester of 2016, to investigate the media portrayal of firearm-related deaths and its influence on public safety.*

1 Artículo escrito a partir de la tesis para obtener el grado de Máster en Criminología en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

*Public safety policies are influenced by the conceptual reality of death as represented by the media criminology of the Honduran press. Conceptual existence refers to how communication structures a discourse or message to explain practical reality.*

*As a result of this study, it was found that while cutting-edge criminology presents a new conception of crime and social control, the media portrayal of firearm-related deaths, committed by third parties, shapes its criminological thinking with outdated interpretations and representations of events.*

**Keywords:** *Media criminology, news, death, press, security.*

## Introducción

### La criminología mediática y los homicidios

La criminología mediática es la que construyen los medios masivos. Muestra realidades desde los constructos simbólicos y desde la visión de los que tienen el poder de control de dichos medios. Señala un camino cuya base es una realidad percibida. El problema que esto conlleva es que la criminología mediática, sin estudiar y comprender la cuestión criminal, ha destacado uno de los delitos (la muerte por arma de fuego) sobre los demás y con esta realidad discursiva influye en las decisiones de política de seguridad pública del Estado. Zaffaroni, citado por Andar (2013), lo establece así:

*La criminología mediática construye una realidad aparente que pone en riesgo vidas humanas y hasta al propio funcionamiento del Estado (...) Se manipula la imagen, se reproduce cientos de veces por día, se muestra la morbosidad de determinada manera y se banalizan las violencias al mismo tiempo que se reproducen los estereotipos negativos sobre personas vulnerables.*

En esta criminología mediática, la muerte, descrita por los medios, etiqueta los delitos contra la vida como la amenaza principal, como etiología primaria, dejando de lado otras causas estructurales de violencia y el énfasis en la necesidad de coerción se hace en derredor de la muerte. En palabras de Zaffaroni (2012):

*Desde la inquisición hasta hoy se sucedieron los discursos con idéntica estructura: se alega una emergencia, con una amenaza extraordinaria que pone en riesgo a la humanidad (...) y el miedo a la emergencia se usa para eliminar cualquier obstáculo al poder punitivo que se presenta como la única solución para neutralizarlo (...). Por supuesto que el poder punitivo no se dedica a eliminar el peligro de la emergencia, sino a verticalizar más el poder social; la emergencia es solo el elemento discursivo legitimante de su desenfreno. (Zaffaroni, 2012, pág.42)*

El empuje del poder punitivo con un discurso que representa al homicidio como si fuera el ilícito con mayores cifras de ocurrencia cotidiana va en sentido contrario a la estadística oficial, obtenida por medio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), del Departamento de Estadísticas de la Dirección de Telemática (Policía Nacional de Honduras, 2019). Según estos datos, entre 2010 y 2021, el robo, la violencia doméstica y las amenazas ocuparon invariablemente los tres primeros lugares de los hechos de violencia delictiva más denunciados en los 18 departamentos del país.

El riesgo de la multiplicación del mensaje mediático que coloca a la muerte como el principal indicador de inseguridad es su influencia en el pensamiento criminológico de la política pública de seguridad. Considerando esto, Zaffaroni (2014) pregunta: “¿Quién nos enseña lo que sabemos sobre los homicidios que se cometen, por qué se cometen, quién los comete, quién nos propone las mejores medidas para solucionar la cuestión?”, para luego responder que lo hace la criminología mediática.

Esas noticias de seguridad para la población se enfocan en la construcción de una forma de conocimiento de la muerte por arma de fuego siempre como un delito susceptible de castigo, es decir, casi de manera invariable, desde la perspectiva del derecho penal. La muerte vista siempre desde la óptica penal es una visión reduccionista del hecho, carente de un abordaje holístico. Además, Lima Malvido (1988) advierte sobre el derecho penal que “ha servido de instrumento

para profundizar las diferencias sociales y la ciencia jurídico-penal ha justificado la intervención punitiva oficial en auxilio de privilegios minoritarios” (pág.12).

Aunque los medios son las herramientas para promover el uso del derecho penal como mecanismo de solución de la muerte por arma de fuego y para contrarrestar el comportamiento criminal, al proponer la muerte invariablemente como una amenaza susceptible de castigo, son las líneas discursivas de estos medios las que representan que no hay eficacia en las penas que ellos mismos han promovido. Con esa contradicción se va impulsando la pena como lo plantea el siguiente autor:

*Cabe señalar que este precario diagnóstico discursivo, es decir, el de vincular exclusivamente la inseguridad con el ámbito de la seguridad personal, sea esta física o de bienes individuales o colectivos, termina instaurando en la opinión pública la idea de que el origen de las tasas delictivas se debe a la falta de severidad en cuanto a los montos de las penas. (Tavosnanska, 1996)*

Al mismo tiempo que incentivan el castigo, cuando los medios deciden qué hechos mostrar y qué ocultar van construyendo la personificación o símbolo de la población que está más cerca de delinquir o de convertirse en víctima. Con esto influyen en la creación de la norma específica para perseguir el estereotipo del culpable, que por lo general es una persona desconocida, jóvenes vulnerabilizados o de territorios estigmatizados por la marginación y la violencia, que integran maras y pandillas, con la etiqueta de pandilleros –casi siempre del sexo masculino– sin rostro, sin precisión, un grupo estigmatizado ya sea por su edad, su contextura física, por si lleva tatuajes en el cuerpo, por su estatura, identidad o expresión de género, sus actividades o roles sociales.

Zaffaroni (2014) describe en toda su obra la construcción de territorios con alta estigmatización mediática, fabricación de culpables y propuestas para enfrentar la criminalidad, y aclara: "(...) Lo que al poder punitivo le interesa no es controlarlos a ellos, sino a nosotros" (Zaffaroni, 2012, pág. 230). En palabras de Alajia (2013): "El trato punitivo extremo sobre enemigos absolutos nunca representa quebrantamiento del orden jurídico (...), quizá por esta razón la masacre de autoridad sea uno de los fenómenos más perturbadores para la teoría del derecho penal" (pág. 178).

Los autores citados no hacen distinciones directas de género, pero cuando se trata de una mujer, la existencia conceptual que muestra esta criminología mediática lleva implícita la definición y roles de lo que significa ser, vivir y morir como mujer; la realidad discursiva toma otros matices basados en la praxis cultural. Es entonces cómo el arquetipo del enemigo y de la muerte necesaria se fabrica esencialmente con la construcción de un referente semántico que simboliza a un joven, de clase baja, marero, pandillero, alejado de la sociedad, que nada tiene que ver con el nosotros. Sobre este sistema de significación, Zaffaroni (2014) dice:

*La fabricación del enemigo (...), la fabricación de un ellos distintos, el enemigo es aquel con el cual no hay posibilidad de arreglo. Lo único que queda es la posibilidad de aniquilarlo (...). Aniquilando al enemigo se acaban todos los males (...); si esa la fuente de todos los males (...), el aniquilamiento nos devuelve la felicidad.*

Este esquema del aniquilamiento del enemigo es para contrarrestar la amenaza. Esta desviación social posiblemente tenga relación con la historia de la humanidad de cinco siglos atrás, puesto que en el siglo XV “los españoles fundan el derecho penal con el 'Martillo para las brujas', que competía con la Biblia, un tratado sobre cómo matar mujeres, cómo procesarlas, cómo ejecutarlas” (Alajia, 2016, pág. 24).

En este orden de ideas, es importante profundizar en que la criminología mediática no informa ni profundiza sobre el contexto, motivos o causas de las muertes, aunque el periodismo –que fue el objeto de estudio en este caso– tiene entre sus postulados la obligación de investigar, verificar y descubrir la verdad; en cambio, se enfoca en proponer el fortalecimiento de la reacción social a través de la pena para hechos puntuales seleccionados por el discurso de la cuestión criminal, al tiempo que omite investigar e informar sobre la penetración de problemas estructurales como el narcotráfico. Esto se puede explicar si se toma en cuenta que “(...) las relaciones entre el poder económico y el político dan lugar a que haya delitos y delincuentes fuera del alcance de la ley, como la naturaleza simbólica de esta última” (Lima Malvido, 2015, pág. 16).

En consistencia con este pensamiento, en la criminología mediática también hay que tomar en cuenta que “la definición de lo que es correcto o equivocado, tanto

en teoría como en la práctica, constituye una prerrogativa de quienes tienen el poder de definir (poder político)” (Bergalli, Bustos Ramírez, & Miralles, 1983, pág. 144).

Lo anterior significa que la reacción social ante un tema y el anhelo por la criminalización puede ser una consecuencia no sólo de las prácticas culturales sino un eco relacionado con la estructura de la propiedad de los medios de comunicación, esto se entiende mejor a la luz de la cita siguiente: “Cuando se trata de exhibir sospechosos, se expone más el delito común que el de cuello blanco (...)” (Jane Viladás & Bustos, 1983, pág. 224).

El análisis de la propiedad de los medios de comunicación también es necesario para entender las motivaciones de la criminología mediática, en vista de que en el siglo XXI las Relatorías para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierten el “reconocimiento de la particular importancia que la diversidad de los medios de comunicación tiene para la democracia” (CIDH, 2007, pág. 1) y, por ende, para el abordaje de la cuestión criminal.

Las corporaciones mediáticas son masivas y, a su vez, tienen interrelaciones económicas y políticas, tal como lo mostró el Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para que los Hechos no se Repitan (CVR, 2011):

*(...) La propiedad de los grandes medios, los de cobertura nacional, se concentró en muy pocas manos (seis grandes familias) y esa tendencia se reprodujo a escala en medios locales y regionales. A la mayoría de esos propietarios se les responsabiliza de crear una mediocracia o poder de los medios, con múltiples negocios e inversiones en otros rubros. (Pág. 205)*

Para el caso, los propietarios de los dos diarios analizados en este estudio tienen relaciones con otras empresas. Diario La Tribuna es propiedad del expresidente e integrante del Partido Liberal de Honduras, Carlos Roberto Flores Facussé, también propietario del canal de televisión LTV. Por otro lado, los diarios El Heraldo y La Prensa son propiedad de Jorge Canahuatí Larach, también propietario del canal Go TV y “las franquicias Pizza Hut y Kentucky Fried Chicken (KFC), (...) la revista Estilo y Diario Deportivo Diez (...) y accionista en otras empresas” (ASJ, 2017).

La decisión de intervenir la Policía en 2016 y expulsar de esta entidad a personas mencionadas por El Heraldo como ejecutores de la muerte del exjefe de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN), Julián Arístides Gonzales, evidencia la influencia punitiva en la política de seguridad pública.

En el contexto anteriormente descrito, la seguridad pública necesita recursos para ejercer el control social y la comunicación mediática tiene un rol vital en reforzar la necesidad de ese control sobre el comportamiento. La seguridad pública es definida:

*Como la garantía que el Estado proporciona con el propósito de asegurar el orden público, proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones o reglamentos gubernamentales y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. (Gobierno Local Santa Fe, Argentina, 2019, pág. 1)*

Con todo lo expuesto, es manifiesto que la estructura técnico periodística del mensaje es esencial para el resultado puesto que, como corolario de la falta de técnica, se produce un desequilibrio que genera mayor promoción de los fallecimientos en comparación con la divulgación de la respuesta de la sociedad para solucionar la violencia.

## Conceptos necesarios para entender la criminología mediática

Este estudio analiza la representación mediática de la conducta desviada que acaba con la vida y la reacción social propuesta para contrarrestar el comportamiento. El pionero de este conocimiento teórico es Raúl Zaffaroni. Lima Malvido (2015), pionera de la victimología en México, sitúa a Eugenio Raúl Zaffaroni en una nueva corriente del ámbito criminológico que denomina penalismo crítico, junto al garantismo de Alessandro Baratta y Luigi Ferrajoli, de la forma siguiente:

*Las concepciones de estos últimos plantean la necesidad de un derecho penal mínimo mediante el establecimiento de una política criminal alternativa. Hasta llegar al abolicionismo corriente de la criminología crítica que quiere erradicar el sistema penal por ser selectivo y, por ello, piensan que debe desaparecer; ellos proponen establecer una reconstrucción de vínculos solidarios de simpatía, vínculos comunitarios que dejen atrás los modelos represivos. (Págs. 14 y 15)*

En Latinoamérica, la criminología mediática aparece ligada al control social porque impulsa el fortalecimiento del poder punitivo. El control social se entiende también si se toma en cuenta la definición de la criminología crítica, que sostiene que “las conductas desviadas, entre ellas las delictivas, no sólo deben estudiarse en sus motivaciones individuales, sino en su relación con las estructuras de poder” (Kessler, 2004, pág. 247).

Al estudiar la criminología mediática es también preciso comprender la teoría de control social, pues Garland (2005), hablando sobre el control social, describe la influencia de la opinión pública en la política de la siguiente manera:

*El Estado despliega castigos crueles –y la vieja retórica de la ley y el orden– como un gesto decidido de dominio y protección popular. Están avalados por una audiencia pública, para la cual este proceso de condena y castigo sirve como una descarga expresiva de tensiones y un gratificante momento de unidad frente al delito y la inseguridad. (...); las medidas de política pública se construyen privilegiando la opinión pública y no la visión de los expertos y de las élites profesionales de justicia penal. (Págs. 239-240)*

Lo anterior significa que en esta realidad discursiva no sólo está la construcción de una inseguridad subjetiva sino que los mitos, creencias y prejuicios de la opinión pública van orientando la política de seguridad pública.

Con el mismo sentido, planteado en el apartado anterior, es preciso también estudiar el paradigma criminológico del enfoque de la reacción social del interaccionismo simbólico, término acuñado por Herbert Blumer (1969), de la Escuela de Chicago. El interaccionismo simbólico, “como afirma Lolita Aniyar, es producto de la sociología del conocimiento, la cual estudia la manera en que los conocimientos



Para Galtung (2003), el conflicto tiene como causas en su nivel más profundo la contradicción de clases y las actitudes y presunciones de cada individuo; eso lo origina, la parte más visible es el comportamiento. Esto quiere decir que, aunque sea cooptado mediante el poder punitivo, no significa que desaparece el conflicto, pues las causas subyacen.

El criminólogo Eugenio Raúl Zaffaroni analiza en su obra la criminología mediática y en su lugar propone una criminología cauteladora o militante, una criminología que tenga cautela frente a las masacres de Estado que pueden ser facilitadas por el poder punitivo.

Con base en los postulados planteados, la riqueza de este estudio radica en comprender cómo la palabra escrita transmite el pensamiento criminológico de una época. Descubrir la influencia que tiene la criminología mediática en la política de seguridad pública del Estado ayuda a comprender cómo la representación discursiva del delito tiene implicaciones prácticas en las políticas reales adoptadas para combatir la criminalidad.

## Metodología

Esta es una investigación cualitativa, con diseño narrativo y alcance descriptivo, que analizó sistemáticamente y mediante un método la construcción del mensaje periodístico en torno a la criminología mediática. Se trabajó con una muestra intencional y seleccionada a conveniencia de la investigación, siguiendo los criterios metodológicos de rigor.

La técnica utilizada para sistematizar la información obtenida fue el análisis de contenido (Abela, 2019). Cada noticia se trató como estudio de caso para comprender a profundidad la estructura mediante el examen de las palabras, oraciones, significados, conceptos y proposiciones de cada párrafo, aplicando una codificación seleccionada para tal fin.

Fueron analizadas noticias de delitos contra la vida cometidos por terceros con armas de fuego durante el primer semestre de 2016, publicadas por los diarios El Heraldo y La Tribuna. Las noticias se estudiaron durante un periodo de 182 días. Esto quiere decir que se recopiló el equivalente a noticias publicadas durante 364 días, si se multiplica 182 por dos periódicos. En las páginas de sucesos, cada periódico divulgaba un rango de dos a ocho noticias diarias de delitos contra la vida cometidos con arma de fuego por terceros, en el primer semestre de 2016.

Los periódicos fueron leídos a diario durante los seis meses y archivados por día y mes, en orden ascendente, con base en un protocolo que establece el trabajo diario que se debió hacer durante los seis meses, antes de seleccionar el marco muestral. Con base en las reglas metodológicas se delimitó un marco muestral de 14 noticias que reunían las características de exhaustividad, representatividad, homogeneidad y pertinencia. Los datos se recolectaron no sólo del lenguaje textual y su estructura, también el lenguaje gráfico, compuesto por la diagramación, la fotografía y la tipografía.

## Hallazgos

La criminología mediática (CM) apareció como la primera categoría más frecuente en las noticias de delitos contra la vida analizadas. La CM emergió en primer lugar con tres de sus cinco subcategorías: CM1: Descripción del tipo de delito contra la vida, CM2: Descripción del comportamiento criminal y CM4: Reacción social cuyos atributos para su comprensión fueron las CM4.1: Propuestas para enfrentar la criminalidad y CM4.2: Discursos de los personajes de la noticia. Todo ello comprueba, a partir de un análisis cualitativo de contenido, la configuración de la criminología mediática en la prensa escrita hondureña.

Los tipos penales más utilizados para representar la muerte fueron el homicidio, asesinato, parricidio y sicariato. Por el contrario, aunque existe una figura penal y una fuerte demanda social para calificar como femicidio la muerte de

mujeres, no apareció este tipo penal en la existencia conceptual de las noticias. Los hallazgos resumidos se muestran en la figura 2.

## Hallazgos en la estructura del mensaje de la Criminología mediática

- Las noticias demuestran de manera latente la existencia de un conflicto que genera la muerte, sin profundizar en este.
- Noticias en derredor de la muerte y no del derecho a la vida.
- Noticias señalan comportamiento como origen del conflicto.
- 14 noticias mencionaron 15 veces la palabra muerte.
- 14 noticias mencionaron 31 veces la palabra vida con verbos con significado negativo.
- Errores sintácticos en el uso del gerundio como si el tiempo verbal fuera consecuencia del verbo principal.
- Las noticias carecen de investigación propia
- Verbos más utilizados fueron acotaciones en pasado simple
- Relatos sin tiempos verbales precisos.
- Mensajes subjetivos
- No hubo sustantivos animados de plantas, animales, insectos, que le dan vida el relato.
- Noticias con errores ortográficos, mala puntuación
- Mensajes con errores de concordancia, alteraciones sintácticas incorrectas.
- La CM califica el comportamiento de agresores y víctimas
- Las noticias reportaron sicariato, muertes múltiples, crímenes ligados a la violencia doméstica, a la extorsión, drogas, pleitos de tierra.
- Los agresores son descritos con un rol activo
- Las víctimas son representadas con un rol pasivo.
- Las noticias no hablaron sobre seguimiento a Políticas de Seguridad Pública.
- Los sospechosos exhibidos como semiculpables.
- Las pandillas sin rostro responsables del crimen son un recurrente estereotipo.
- El cómo y el por qué de la noticia fueron respondidos con fuentes anónimas o con subjetividad.

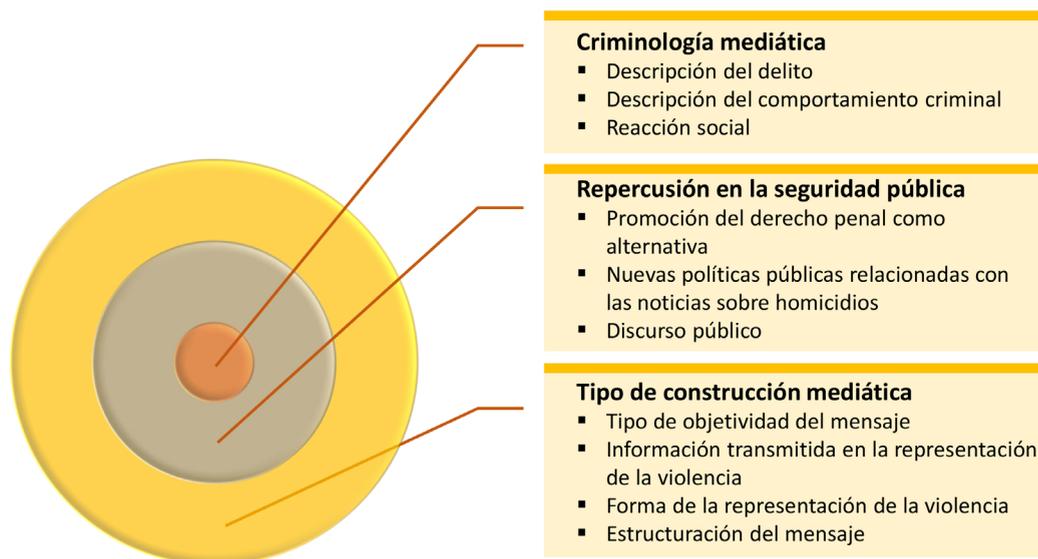
### Figura 2. Hallazgos en la estructura del mensaje de la CM

**Fuente:** Elaboración propia con base en codificación y análisis de las categorías.

En segundo lugar, la categoría que apareció con más frecuencia en las noticias fue SP: Repercusión en la seguridad pública, a través del sistema discursivo que demanda castigo al crimen, que se codificó como S.P.1.1: Promoción del derecho penal como alternativa. Las noticias también hablaron de SP2: Nuevas políticas públicas relacionadas con las noticias sobre homicidios, y SP2.4: Discurso público con la voz de fuentes policiales anónimas. Las noticias ubicaron a la policía como centro de la política pública, esto tiene como repercusión que la seguridad pública es abordada sólo desde la visión de la violencia delictiva, cuyo remedio es la justicia penal.

En tercer lugar, la categoría codificada con mayor frecuencia en el análisis fue NEI, analizada con las subcategorías M1: Objetividad del mensaje, que evidenció la subjetividad del mensaje; M2: Información transmitida en la representación de la violencia; MN: Forma de la representación de la violencia; y M: Estructuración del mensaje.

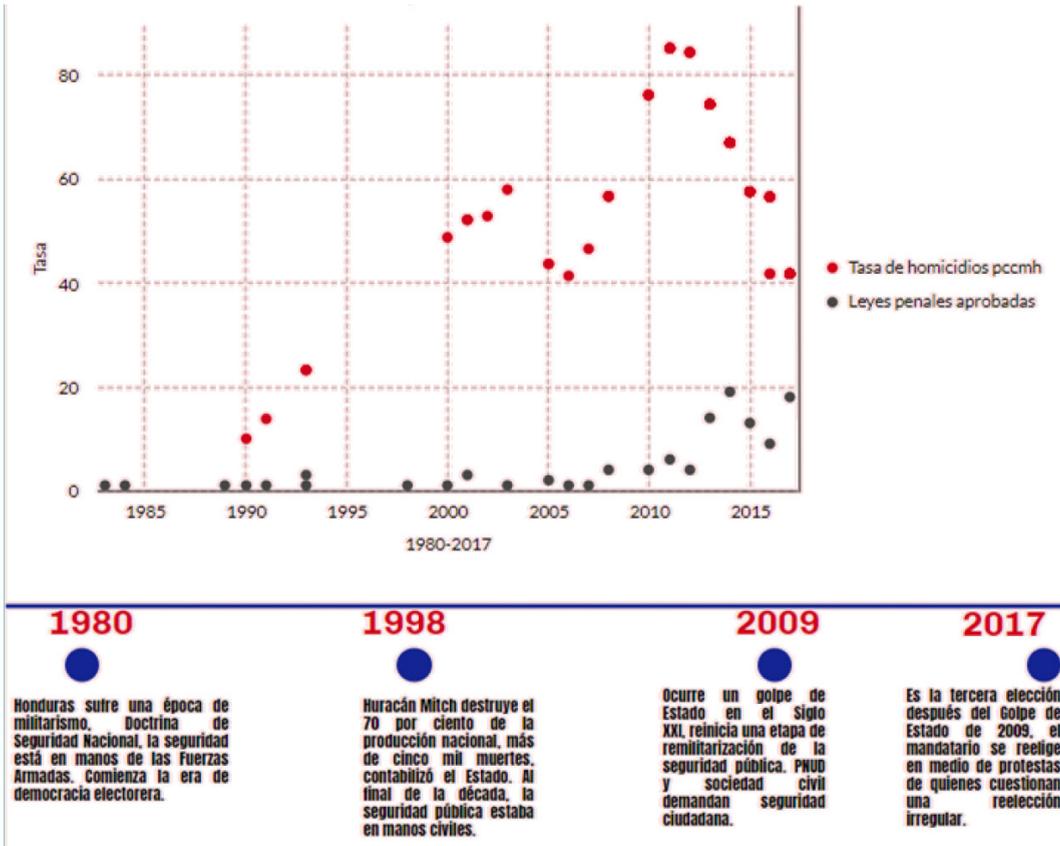
Los rasgos de estas subcategorías fueron el estudio de la estructura de la oración, modelo de redacción, diseño, lenguaje gráfico, fuentes y ética periodística, para profundizar en la comprensión de la estructura del mensaje. La figura 3 resume los hallazgos.



**Figura 3.** Configuración de la criminología mediática

**Nota:** En el centro de la criminología mediática y del tipo de construcción mediática está la repercusión que ambas categorías tienen en la seguridad pública. **Fuente:** Elaboración propia.

Estos hallazgos demuestran la influencia de la criminología mediática. En la misma década signada por el crecimiento de las tasas de homicidio, enjuiciamientos y extradiciones por la penetración del crimen organizado en la política, la cantidad de leyes que consolidaron el derecho penal aumentó. Eso lo demuestra el análisis de las normas penales (figura 4).



**Figura 4.** Relación entre tasa de homicidios y cantidad de leyes penales aprobadas en el periodo 1980-2027

**Fuente:** Elaboración propia con base en la tasa pccmh del Banco Mundial. Además, se estudiaron boletines de IUDPAS y SEPOL, así como leyes penales aprobadas en Honduras entre 1983 y 2019.

Si se analizan los picos que aparecen en la figura 4, entre 2011 y 2012, mientras Honduras era vendido como el “el país más violento del mundo”, el Congreso Nacional creó una serie de leyes penales como nunca había ocurrido en la historia constitucional reciente. Como antecedentes, desde 1983 hasta 2008, es decir en 25 años, el Congreso Nacional había aprobado 24 leyes penales, lo que representó el 20% del total de normativa penal. En contraste con esas 24 leyes, en la década

siguiente, desde 2010 a 2019, el fortalecimiento del poder punitivo estatal fue más visible porque el Poder Legislativo de Honduras aprobó 92 leyes relacionadas con la seguridad, esto representa el 80% de las normas penales y casi cuatro veces el crecimiento en la cifra de leyes aprobadas en una década.

Al analizar la naturaleza de cada una de las leyes, codificándolas en subcategorías para agruparlas en control o prevención, el resultado fue que la mayoría de las normas fueron aprobadas para represión y control. Se entiende el control como las leyes que reprimen, castigan o vigilan el comportamiento; la prevención, como una política integral de abordaje de la violencia estructural. La relación se muestra en el análisis en la figura 5.

<b>Leyes aprobadas en 26 años (1993-2019)</b>	
Control y represión	111
Prevenición	6

#### **Figura 5.** Espíritu de las leyes aprobadas

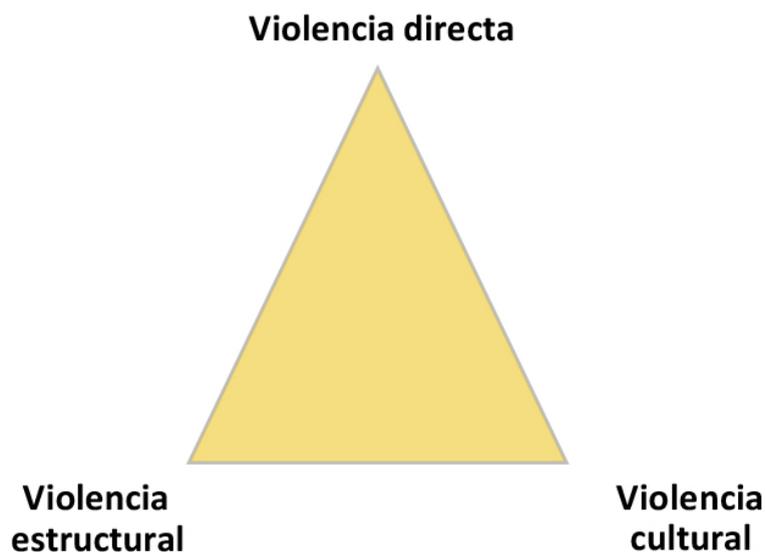
**Nota:** La figura muestra la cantidad de leyes penales aprobadas entre 2011 y 2019. **Fuente:** Elaboración propia.

En conclusión, la influencia de la construcción mediática en la política pública se manifiesta en la reacción social del Estado por medio del fortalecimiento del poder punitivo.

## Discusión

Zafarroni (2014) plantea que la criminología clásica ha omitido estudiar el crimen del Estado que impulsa la pena o el fortalecimiento del control punitivo. Entretanto, la esencia de la teoría de la criminología mediática es analizar cómo en el centro de dicho control se fabrican enemigos que hay que aniquilar. Por eso es oportuno revisar el enfoque que académicos de la región atribuyen a los medios de comunicación masiva cuando representan el comportamiento criminal. “La primera investigación del Grupo Latinoamericano de Criminología comparada demostró —como afirma Luis Rodríguez Manzanera— que gran parte de la violencia en América Latina es de origen estructural, con terribles manifestaciones de violencia institucional y violencia institucionalizada” (Lima Malvido, 2015, pág. 17).

Como resultado de ese pensamiento, esta investigación identifica la violencia estructural como una subcategoría de análisis que subyace invisible en el mensaje de la criminología mediática hondureña. Evidencia de ello es que no apareció abordada al hacer el análisis. Mientras la violencia estructural y la violencia cultural, que generan la violencia directa, no sean abordadas por la criminología mediática, la única propuesta de solución es la pena. Para entenderlo de mejor forma se muestra la figura 6, propuesta por Galtung (2003).



**Figura 6.** Tipos de violencia, según Galtung

**Fuente:** Tomado de Galtung. (2003c).

En el ámbito criminológico, Muñoz propone que "(...) lo delictivo es parte de la violencia social, pero la violencia social no es solamente delictiva, se dan hechos de violencia social, que no son tipificados como delitos (inequidad- exclusión)" (Muñoz, 2016, págs. 18-19).

En este contexto, es también ineludible entender la violencia mediática, cuyo núcleo es la fabricación de estereotipos, y para ello hay que remontarse a la violencia simbólica expresada en manifestaciones culturales:

*En la música, el cine, la literatura, etc. Y las manifestaciones de cultura popular y tradiciones, con mitos, leyendas, narraciones orales y escritas, chistes, comentarios, que refuerzan conductas, hechos y visiones, con fuerte de contenido violento de estigmatización, estereotipos y discriminación. (Muñoz, 2016, págs. 7-8).*

A la par de la violencia simbólica aparece también la violencia estructural. Esta violencia está compuesta por “la falta de igualdad de condiciones en todas las personas para acceder y disfrutar los derechos humanos y libertades fundamentales” (Muñoz, 2016, pág. 14).

Todo este cúmulo de conceptos de violencia coexiste dentro de la criminología mediática, pero en sus enfoques sobre la muerte reduce la mirada a la violencia delictiva e impulsa el poder punitivo a través de los estereotipos. Con una carga de violencia simbólica y mediática, señala a las poblaciones vulnerabilizadas y esto repercute en las políticas públicas de seguridad, que se vuelven estigmatizadoras o etiquetadoras.

## Conclusiones

La teoría del conflicto, la teoría del control social, el interaccionismo simbólico, la criminología mediática y otras teorías relacionadas con la comunicación fueron descubiertas mediante el examen teórico como esenciales para comprender el alcance y la repercusión que tiene la construcción mediática de la muerte por arma de fuego en la seguridad pública. La semiótica y el interaccionismo simbólico brindan una riqueza de aporte teórico para comprender cómo la realidad discursiva en el contenido de la noticia de los diarios El Heraldo y La Tribuna retrató la praxis real sobre la cuestión criminal.

Las motivaciones de la muerte representadas por la CM para explicar el problema fueron relacionada en su mayoría con hechos desconocidos, la propiedad, la venganza, la extorsión y la disputa de territorios para la venta de drogas. En el contenido no se encontraron mensajes con apología de odio para un grupo específico, pero sí violencia mediática basada en estereotipos, arquetipos, estigmatización y un discurso criminalizador. Entre lo que se encontró está:

- a) Estereotipos como asesinos, villanos, víctima, héroe, hechores anónimos impunes o estudiantes víctimas.

- b) Las pandillas sin rostro, sin precisar quiénes cometen el delito, aparecieron como un estereotipo culpable de los crímenes en general; la representación del hecho puede obedecer a que la víctima responde al estereotipo del grupo estigmatizado.
- c) Los familiares fueron representados defendiendo a la víctima.

Esto se comprueba al analizar que, a pesar de la aleatoriedad en la selección de los artículos estudiados, en el mensaje emergieron rasgos recurrentes como los siguientes:

- a) El 62% de las víctimas (17 víctimas mortales) fueron jóvenes menores de 30 años. La juventud fue asociada desde la construcción mediática a maras, pandillas, aficionados a equipos de fútbol o barras, habitantes de zonas indígenas y colegialas que vivían en territorios estigmatizados por la violencia.
- b) Al analizar la recurrencia del territorio en que ocurrió el hecho, dos de los catorce eventos estudiados ocurrieron en la colonia El Hato y el mismo número en el restaurante Típicos de la Costa, dos espacios urbanos de la capital. Esto representa el treinta por ciento de la muestra.
- c) En el caso de los femicidios, seis (42%) fueron muertes de mujeres por arma de fuego con violencia de género invisibilizada; si bien los relatos retrataron femicidios, fueron contruidos mediáticamente como homicidios. Las mujeres eran adolescentes y en dos de los casos, mayores de 40 años.

La construcción mediática de la muerte por arma de fuego repercute en las políticas en materia de Seguridad Pública. Esto es visible a partir del aumento de penas y el incremento simultáneo de la tasa de homicidios, pero desde el enfoque de este estudio se visibiliza en la narrativa periodística que impulsó medidas enfocadas sobre todo en la acción policial como solución a todo el tema de seguridad. Las acciones policiales fueron representadas como controladoras del comportamiento para evitar desorden, también se plantearon los patrullajes y la investigación criminal como una solución; en contradicción, la estructura del mensaje para representar los operativos e investigación criminal se construyó con sustantivos comunes, inanimados, abstractos, eso quiere decir, por un lado, que no

hay nombres propios de operativos específicos, o de planes de investigación que permitan analizar y profundizar desde esta construcción, en la política pública y en la cultura de impunidad y, por otro, que tampoco hay seguimiento de la CM a estrategias específicas de seguridad pública.

## Recomendaciones

Las teorías del periodismo establecen los criterios técnicos para elaborar la noticia y tienen aportes para un abordaje diferente de la cuestión criminal, de las violencias y del conflicto, que tiene en su nivel más profundo causas latentes. La criminología mediática no debería centrar su atención sólo en el nivel manifiesto del problema y en proponer el castigo como la única vía para regular el comportamiento.

La construcción mediática de la muerte por arma de fuego debe producirse con rigor técnico y ético, y basar su información en fuentes verificables, que garanticen la diversidad de voces, la interdisciplinariedad para comprender la muerte y la pluralidad de miradas sobre el fenómeno, con el fin de brindar a la ciudadanía información que le permita tomar mejores decisiones al comprender la situación desde diferentes visiones y no sólo desde la óptica del castigo.

La representación del acontecer debe abordarse desde una mirada objetiva y amplia, siguiendo las reglas técnicas del periodismo, que permita a la ciudadanía conocer que la violencia delictiva es una causa producida por la violencia estructural, la pena impuesta como un mecanismo de control también puede convertirse en parte de la violencia estructural.

En vez de centrar su atención en las motivaciones, justificaciones y comportamientos del crimen, la prensa hondureña deberá profundizar desde sus rutinas de producción en una representación más fidedigna. La comprensión de la teoría del conflicto, considerada un constructo semiótico cargado de simbolismos, puede ayudar a representaciones adecuada del fenómeno, por parte de los periodistas encargados de las rutinas de producción de la noticia.

Es necesario que los enfoques de prensa dejen de señalar como único actor responsable de la seguridad a la Policía Nacional, y de impulsar la pena como única solución para contrarrestar a la muerte por arma de fuego. El discurso mediático debería estar encaminado a ejercer control no solo sobre la población sino también sobre el poder penal para evitar abusos contra poblaciones estigmatizadas.

Las noticias que forman la criminología mediática deberían hacer un seguimiento con investigación propia sobre las políticas estatales de seguridad pública, mientras que el discurso policial debería ser valorado desde los criterios y reglas de la ética periodística. Las autoridades, por su parte, deben garantizar acceso a información bajo los principios de transparencia activa y máxima divulgación. Con esto se ayuda a una mayor comprensión de la cuestión criminal y a una realidad conceptual completa.

## Limitaciones del estudio y sugerencias

Este no es un estudio sobre percepción de inseguridad, no obstante, el análisis conduce al concepto de inseguridad subjetiva, que requeriría un nuevo estudio a partir de la presente investigación. Para Rangugni (2014), la inseguridad subjetiva:

*Se refiere al temor experimentado por los sujetos frente al delito; temor que, a su vez, no es monolítico, pues tiene diferentes características. Así, los niveles de inseguridad subjetiva (...) no están necesariamente ligados ni a la cantidad de delitos efectivamente ocurridos ni a los riesgos efectivos de victimización. (Rangugni, 2014, pág. 23)*

Así que este estudio puede originar otros sobre el impacto que la prensa tiene en la inseguridad subjetiva y el miedo al delito como causa de inseguridad e impunidad.

## Bibliografía

- Agencia Andar. (9 de Agosto de 2013,). *La criminología mediatica banaliza las violencias y le marca límites al Estado*. Recuperado 17 de enero de 2019 de <http://www.andaragencia.org/la-criminologia-mediatica-banaliza-las-violencias-y-le-marca-limites-al-estado/>: <http://www.andaragencia.org/la-criminologia-mediatica-banaliza-las-violencias-y-le-marca-limites-al-estado/>
- Abela, J. A. (s.f.). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Alajia, A. (2013). *Hacer Sufrir*. Buenos Aires: Ediar.
- Alajia, A. (28 de noviembre de 2017). *Conferencia: ¿Es posible una teoría de la pena? Relaciones entre sacrificio, pena pública y genocidio*. Tegucigalpa, Honduras: UNPH, Diario de anotaciones de la investigadora.
- Álvarez, J. L., & Jugenson, G. (2013). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Álvarez, J. L., & Jurgenson, G. (2014). *Métodos Cualitativos para la Obtención de Información*. En J. L. Álvarez, & G. Jurgenson, *Cómo hacer Investigación Cualitativa: Fundamentos y metodología* (p. 163). México: Paidós Educador.
- ASJ. (2017). Recuperado de [http://asjhonduras.com/contenidos/laboral\\_main.php?subaction=showfull&id=1239904734&archive=&start\\_from=&ucat=1,11&](http://asjhonduras.com/contenidos/laboral_main.php?subaction=showfull&id=1239904734&archive=&start_from=&ucat=1,11&).
- CIDH. (2007, p.1). *Declaración conjunta sobre diversidad en la radiodifusión*. Washington: CIDH.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación. (2011). *Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación 2011 para que los hechos no se repitan*. Tegucigalpa,
- lick, U. (2007). Codificación y categorización. En U. Flick, *Introducción a la Investigación Cualitativa* (p. 208). Madrid: Ediciones Morata.

- Flick, U. (2007). Fundamentación de la Investigación Cualitativa. En U. Flick, *Introducción a la Investigación Cualitativa* (pp. 238-239). Madrid: Ediciones Morata.
- Garland, D. (2005). *La Cultura de Control*. Barcelona: Gedisa.
- Gobierno local Santa Fe (s.f.). *Seguridad. Diferencia entre seguridad pública y seguridad Comunitaria. Características*. Recuperado el 8 de abril de 2017, de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71284/345881/...> p.1.
- IUDPAS. (2016). *Boletín Nacional* de enero a diciembre de 2015. Ed. 40. Tegucigalpa: Observatorio de la Violencia.
- IUDPAS. (2017). *Boletín del Observatorio de la Violencia*, edición 43. Obtenido de Iudpas: <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd43EneSep2016.pdf>
- Jane Viladás, C., & Bustos, B. (1983). La delincuencia económica. En C. Jane Viladás, & B. Bustos, *El Pensamiento Criminológico* (p. 224). Bogotá: Temis.
- Kessler, G. (2004). Criminología y control social. Buenos Aires: <https://es.slideshare.net/kathyzitatuxikitalinda/criminologia-6178035> (p. 247). Edit. Paidós. Obtenido de *Sociología del delito amateur*.
- Lima Malvido, M. d. (1988). Manifiesto de Azcapotzalco. En M. d. Lima Malvido, *El control social en el México prehispánico y colonial* (p. 12). México: Instituto de Criminología de la Universidad de Zulia.
- Lima Malvido, M. d. (2015). Antecedentes de la nueva criminología. En M. d. Lima Malvido, *El control social en el México prehispánico y colonial*. México: Inacipe.
- Lima Malvido, M. d. (2015). *El control social en el México prehispánico y colonial* (p.16). México: Inacipe.
- Lima Malvido, M. d. (2015). Antecedentes de la Nueva Criminología. En M. d. Lima Malvido, *El Control Social en el México Prehispánico y Colonial* (pp. 14-15). México: Inacipe.

- Muñoz, G. A. (2016). *Módulo de Criminología: Control Social e Instituciones del Control Social*. Tegucigalpa. UNPH.
- OEA. (2004). *Expresiones de odio informe anual. Obtenido de capítulo VII: Las expresiones de odio y la Convención Americana sobre Derechos Humanos*: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Expresiones%20de%20odio%20Informe%20Anual%202004-2.pdf>
- OEA, (1979). *Declaración de principios sobre libertad de expresión*. La Paz, Bolivia. obtenido de <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>.
- Oliveira, F. P. (2011). *Teoría del Periodismo* (p. 67). Sevilla: Ediciones y Publicaciones Comunicación Social.
- Policía Nacional de Honduras. (2019). *Cuadro de los 10 delitos que más se denuncian a nivel nacional 2010-2016*. Tegucigalpa.
- R. Bergalli, J. B. (1983). *Perspectiva sociológica: estructura social*. Bogotá: Temis.
- Rangugni, V. (2014). *El campo de la seguridad, conceptos y definiciones*.
- Tavosnanska, N. R. (1996). Los códigos de los mass media en el tratamiento de los temas criminales. *Revista jurídica del Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencia Sociales*, No.8. Obtenido de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/el-delito-como-espectaculo-reflexiones-criminologicas-sobre-como-los-medios-de-comunicacion-tratan-las-cuestiones-vinculadas-con-el-delito.pdf>.
- Zaffaroni. (2011). *La antipolítica de la criminología mediática*. Obtenido de <https://espectadores.com.ar/2011/09/17/la-antipolitica-de-la-criminologia-mediatica-segun-zaffaroni/>
- Zaffaroni, E. R. (2014) *La cuestión criminal*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HNKlgOS6ics>.